



BUIN,

26 OCT 2012

DECRETO TC. N° 427 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 2933 de fecha 27 de Septiembre de 2012, se nombra como Alcalde (S) a don Carlos Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal, desde el 28 de Septiembre al 28 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive, en conformidad a lo señalado en la normativa vigentes, concerniente ello a las Elecciones Municipales.

3.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 320 de fecha 28 de Septiembre de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez, Abogado, como Subrogante en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 382 de fecha 24 de Septiembre de 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "Cursos de Capacitación Fosis, I. Municipalidad de Buin".

5.- El Acta de Apertura de la Licitación Pública "Cursos de Capacitación Fosis, I. Municipalidad de Buin", de fecha 04 de Octubre de 2012.

6.- El Acta de Apertura de la Licitación Pública "Cursos de Capacitación Fosis, I. Municipalidad de Buin", de fecha 04 de Octubre de 2012.

7.- El Acta de Apertura Electrónica, de fecha 04 de Octubre de 2012 de la Adquisición N° 2723-55-LE12.

8.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 399 de fecha 08 de Octubre de 2012, se regulariza la publicación de las respuestas a las consultas efectuadas por la Licitación Pública "Cursos de Capacitación Fosis, I. Municipalidad de Buin".

9.- El Informe de Evaluación, de fecha 12 de Octubre de 2012, en el que la Comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Pública "Cursos de Capacitación Fosis, I. Municipalidad de Buin", al Oferente Capacitaciones Capacitando Chile Ltda., por un monto de \$12.510.000.- IVA Incluido.

10.- El Memorandum N° 726 de fecha 22 de Octubre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Sr. Alcalde(S) adjudicar la Licitación Pública "Cursos de Capacitación Fosis, I. Municipalidad de Buin", al Oferente Capacitaciones Capacitando Chile Ltda.

11.- La Resolución del Sr. Alcalde(S) de fecha 23 de Octubre de 2012.



DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**Cursos de Capacitación Fosis, I. Municipalidad de Buin**”, ID 2723-55-LE12, al Oferente **CAPACITACIONES CAPACITANDO CHILE LIMITADA, RUT N° 77.724.510-4**, Representada Legalmente por doña Juana Luzmenia Gaete Meneses, con domicilio en calle Santa Rosa N° 47, Oficina 701-B, Comuna de Santiago.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos, documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El monto total de la oferta es de **\$12.510.000.- (doce millones quinientos diez mil pesos), I.V.A Incluido.**

4.- El Plazo de ejecución del servicio es de **07 días corridos**, los que comenzarán a correr a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

5.- El Adjudicatario, antes de la firma del contrato, deberá presentar una Boleta Bancaria o Vale Vista, para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del contrato, I.V.A. Incluido. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta los 90 (noventa) días siguientes a la fecha de recepción provisoria de las obras.

En el caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

“Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato denominado Curso de Capacitación Fosis I. Municipalidad de Buin”.

6.- La **Unidad Técnica aplicará multa** por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante carta certificada dirigida al representante legal de la empresa adjudicada.

Las multas son por:

- Ⓢ No cumplimiento del plazo de inicio del curso: 1 UTM, por día de atraso.
- Ⓢ No cumplimiento de las horas cronológicas del curso: 1 UTM.

Se deja constancia que por 10 (diez) UTM de multas, el Mandante se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones de la Unidad Técnica, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico de la Adquisición (I.T.A.).



8.- El Decreto Alcaldicio de adjudicación de la propuesta se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.

9.- La formalización del contrato se realizará a través de la emisión de la Orden de Compra emitida por la Municipalidad de Buin y aceptación por parte del proveedor, la cual será generada automáticamente una vez adjudicada la licitación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

10.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 114.05.96.018.008 "Proyecto Piloto Socio Productivo de Ejecución Municipal para la Generación de Ingresos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M^a ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

RFU. MEBH. CVA. CCS. NVVS. JSC. MSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Cursos de Capacitación Fosis, I.Municipalidad de Buin.doc

C. ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)